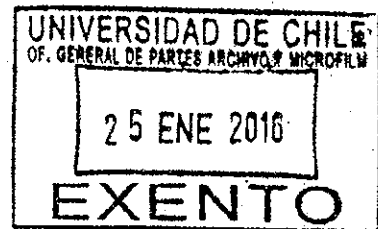


UNIVERSIDAD DE CHILE



MODIFICA D.U. N°002917 DE 26.03.1997, QUE APRUEBA REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO CON MENCIONES CONDUCENTE A LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO Y DE DISEÑADOR INDUSTRIAL.

DECRETO EXENTO N°001977 DE 12 DE ENERO DE 2016

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en el D.S N°266 de 2014 del referido Ministerio; el Decreto Universitario N°2358 de 1996; el Decreto Universitario N°1939 de 2015; el Decreto Universitario N°005140, de 1995; el Decreto Universitario N°0017946 de 2008, Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado; el Decreto Universitario N°002917 de 1997, que aprueba el Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera de Diseño con Menciones conducente a los Títulos Profesionales de Diseñador Gráfico y de Diseñador Industrial; el Oficio N°379 de la Sra. Directora de Departamento de Pregrado, de 03 de diciembre de 2015; el Oficio N°457 de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos, de 15 de diciembre de 2015; y lo Certificado por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con fecha 5 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en el contexto de actualización y modernización de los programas de pregrado en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, específicamente respecto de la Carrera en Diseño con Menciones, se ha estimado necesario otorgar una mayor flexibilidad al Plan de Estudios vigente, eliminando algunos prerrequisitos que no se encuentran en la línea curricular de una determinada actividad formativa y, además, dar un nuevo énfasis a las prácticas profesionales.
- 2.- Que el Consejo de Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en Sesión Extraordinaria N°14 de fecha 28 de septiembre de 2015, aprobó la modificación del Decreto Universitario N°002917 de 1997, aprobatorio del Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera de Diseño con Menciones, conducente a los Títulos Profesionales de Diseñador Gráfico y Diseñador Industrial.

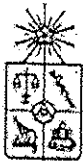
DECRETO:

Modifícase el D.U. N°002917, que establece el Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera de Diseño con Menciones Conducente a los Títulos Profesionales de Diseñador Gráfico y de Diseñador Industrial, en los términos que a continuación se señalan:

Artículo 1°

Introdúcense las siguientes modificaciones al Reglamento:

- a) Se sustituye el texto del artículo 13, por el siguiente:



UNIVERSIDAD DE CHILE

"Al término de cada período lectivo anual o semestral habrá una nota de promoción por nivel que se obtendrá una vez aprobadas todas las exigencias curriculares. Esta corresponderá al promedio ponderado de las asignaturas del nivel de acuerdo a su creditaje".

- b) Se reemplaza el texto del artículo 25, por el siguiente:

"La calificación final de la Licenciatura en Diseño corresponderá al promedio ponderado de las notas obtenidas en cada una de las actividades curriculares hasta el octavo semestre, con respecto a sus créditos.

Podrán incorporarse a la Etapa de Titulación (5° año) los estudiantes que hayan obtenido el grado de Licenciado(a) en Diseño. En casos debidamente calificados, el (la) Director (a) de Escuela de Pregrado, con el informe del (de la) Jefe (a) de Carrera, podrá autorizar el inicio de la Etapa de Titulación en forma paralela a actividades curriculares propias de la Licenciatura".

- c) Se agrega al artículo 32, el siguiente nuevo inciso:

"Para la administración de las actividades de Práctica Profesional, Investigación Base Memoria y Proyecto de Título, se contará con protocolos específicos de funcionamiento".

Artículo 2°

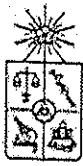
Efectúanse las siguientes modificaciones en el Plan de Estudios:

- a) Se sustituye la columna "Horas" por la columna "Créditos (STC)".
- b) Se elimina el guion (-) de todos los códigos vigentes.
- c) Se modifica la denominación de la actividad curricular, "Historia y Teoría del Diseño I", correspondiente al primer año del plan común, por "Historia y Teoría del Diseño".
- d) Respecto a la mención Diseño Gráfico, se modifican las asignaturas y requisitos de las actividades curriculares en la forma que a continuación se indica:
 - En la actividad curricular de segundo año, "Economía y Administración" se elimina el requisito de inscripción.
 - Se eliminan todos los requisitos de las actividades curriculares correspondientes al quinto semestre, a excepción del curso "Taller de Diseño Gráfico III", en el cual se mantiene como requisito la asignatura DGP201 (Taller de Diseño Gráfico II).
 - Se modifica la denominación de la asignatura "Historia y Teoría del Diseño Gráfico II", correspondiente al segundo año, por "Historia y Teoría del Diseño Gráfico".
 - Los requisitos del curso "Taller de Diseño Gráfico IV" del sexto semestre se reducen a sólo DGP301 (Taller de Diseño Gráfico III).
 - En el séptimo semestre, se modifica la denominación de la actividad "Práctica Profesional" por "Práctica Profesional I".



UNIVERSIDAD DE CHILE

- En el séptimo semestre, los requisitos del curso "Taller de Diseño Gráfico V" se reducen a DGP401 (Taller de Diseño Gráfico IV) y DGH406 (Semiótica de la Imagen II). Se suprime el requisito de la actividad curricular "Publicidad". Asimismo, se elimina el requisito consignado para el curso "Electivo".
 - En el mismo semestre, se sustituyen los requisitos de las actividades curriculares DGT502 (Seminario Gráfico Computacional I), DGP503 (Seminario Producción Audiovisual I), DGH504 (Seminario de Diseño Gráfico I) y DGH506 (Seminario de Gestión I), por el curso DGH405 (Metodología de la Investigación).
 - En el octavo semestre, se mantiene como único requisito de la asignatura "Taller de Diseño Gráfico VI", el curso DGP501 (Taller de Diseño Gráfico V). A la vez, se suprime el requisito de la actividad curricular "Electivo".
 - Las asignaturas "Electivo" correspondientes al quinto, sexto, séptimo y octavo semestre, cambian su denominación a "Electivo I" en el quinto semestre, "Electivo II" en el sexto semestre, "Electivo III" en el séptimo semestre y "Electivo IV" en el octavo semestre.
 - Para ambas asignaturas contempladas en el noveno semestre, se sustituyen sus requisitos por "Licenciatura". Respecto a la actividad curricular "Práctica Profesional" se cambia su denominación por "Práctica Profesional II".
- e) Respecto a la mención Diseño Industrial, se modifican las asignaturas y requisitos de las actividades curriculares en la forma que a continuación se indica:
- Se suprime el requisito de la asignatura "Ergonomía I" correspondiente al segundo año.
 - En el quinto semestre se modifica la denominación de la asignatura "Historia y Teoría del Diseño Industrial II" por "Historia y Teoría del Diseño Industrial", y el nombre de la actividad curricular "Computación III - Modelamiento" por "Modelamiento I".
 - En el quinto semestre, se eliminan los requisitos de las asignaturas "Marketing I" e "Historia y Teoría del Diseño Industrial". Se mantiene como único requisito del curso "Taller de Diseño Industrial III", la asignatura DIP201 (Taller de Diseño Industrial II).
 - En el sexto semestre se modifica la denominación de la asignatura "Computación IV - Modelamiento" por "Modelamiento II".
 - En el sexto semestre, se mantiene como único requisito del curso "Taller de Diseño Industrial IV", la asignatura DIP301 (Taller de Diseño Industrial III). También se elimina el requisito de la asignatura "Biónica".
 - En el séptimo semestre, se mantienen como únicos requisitos del curso "Taller de Diseño Industrial V", las asignaturas DIP401 (Taller de Diseño Industrial IV) y DIT402 (Tecnología Industrial y Materiales III). Se eliminan los requisitos establecidos para los cursos "Psicología Social" y "Electivo". Se sustituyen los requisitos de los cursos DIH505 (Seminario de Diseño Industrial), DIT503 (Seminario Diseño Computacional), DIT504 (Seminario de Procesos de Producción y Materiales Industriales I) y DIH506 (Seminario de Gestión I) por la actividad curricular DIH407 (Metodología de la Investigación).
 - En el séptimo semestre se incorpora la asignatura DIT507 "Práctica Profesional



UNIVERSIDAD DE CHILE

- I, y se le agrega como requisito la actividad curricular DIT403 (Modelamiento II)
- En el octavo semestre, se mantiene como único requisito del curso DIP601 "Taller de Diseño Industrial IV", la actividad curricular DIP501 (Taller de Diseño Industrial V). Se suprimen los requisitos establecidos para el curso DE4 (Electivo).
 - Las asignaturas "Electivo" correspondientes al quinto, sexto, séptimo y octavo semestres, cambian su denominación a "Electivo I" en el quinto semestre, "Electivo II" en el sexto semestre, "Electivo III" en el séptimo semestre y "Electivo IV" en el octavo semestre.
 - En el noveno semestre, la actividad curricular "Práctica Profesional" cambia su denominación a "Práctica Profesional II"
- f) En consecuencia, en virtud de las modificaciones descritas en los literales precedentes, el Plan de Formación de este programa es el siguiente:

ETAPA BASICA: PLAN COMUN
PRIMER AÑO - PLAN LICENCIATURA

CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS PROPUESTOS	CRÉDITOS SCT
DP101	Taller de Diseño I	-	18.0
DP102	Expresión Gráfica	-	7.0
DP103	Percepción	-	7.0
DT104	Geometría	-	7.0
DT105	Gráfica Computacional	-	6.0
DH106	Historia y Teoría del Diseño	-	6.0
DH107	Antropología Cultural	-	3.0
DH108	Matemáticas	-	6.0

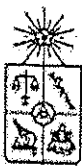
ETAPA ESPECIALIZADA: MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO
SEGUNDO AÑO - PLAN LICENCIATURA

CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CRÉDITOS SCT
DGP201	Taller de Diseño Gráfico II	DP101	18.0
DGP202	Expresión Gráfica II	DP102	6.0
DGP203	Percepción Visual	DP103	6.0
DGT204	Fotografía	-	6.0
DGT205	Gráfica Computacional II	DT105	6.0
DGH206	Historia y Teoría del Diseño Gráfico	DH106	6.0
DGH207	Teoría de la Comunicación	-	6.0
DGH208	Economía y Administración	-	6.0

ETAPA ESPECIALIZADA: MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO
TERCER AÑO - PLAN LICENCIATURA

Quinto Semestre

CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CRÉDITOS SCT
DGP301	Taller de Diseño Gráfico III	DGP201	9.0
DGT302	Tecnología Gráfica I	-	3.0
DGT303	Multimedia I	-	3.0
DGT304	Lenguaje Audiovisual I	-	3.0
DGH305	Psicología Social	-	3.0



UNIVERSIDAD DE CHILE

DGH306	Semiótica de la Imagen I	-	3.0
DGH307	Marketing I	-	3.0
DE1	Electivo I	-	3.0

Sexto Semestre

CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS PROPUESTOS	CRÉDITOS SCT
DGP401	Taller de Diseño Gráfico IV	DGP301	9.0
DGT402	Tecnología Gráfica II	DGT302	3.0
DGT403	Multimedia II	DGT303	3.0
DGT404	Lenguaje Audiovisual II	DGT304	3.0
DGH405	Metodología de la Investigación	-	3.0
DGH406	Semiótica de la Imagen II	DGH306	3.0
DGH407	Marketing II	DGH307	3.0
DE2	Electivo II	-	3.0

ETAPA AVANZADA: MENCIÓN DISEÑO GRAFICO
CUARTO AÑO - PLAN LICENCIATURA

Séptimo Semestre

CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CRÉDITOS SCT
DGP501	Taller de Diseño Gráfico V	DGP401/DGH406	9.0
DGP502	Seminario Gráfica Computacional I	DGH405	3.0
DGT503	Seminario Producción Audiovisual I	DGH405	3.0
DGH504	Seminario de Diseño Gráfico I	DGH405	5.0
DGH505	Publicidad	-	3.0
DGH506	Seminario de Gestión I	DGH405	3.0
DGT507	Práctica Profesional I	DGT402	2.0
DE3	Electivo III	-	3.0

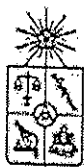
Octavo Semestre

CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CRÉDITOS SCT
DGP601	Taller de Diseño Gráfico VI	DGP501	9.0
DGP602	Seminario Gráfica Computacional II	DGP502	3.0
DGT603	Seminario Producción Audiovisual II	DGT503	3.0
DGH604	Seminario de Diseño Gráfico II	DGH504	5.0
DGH605	Ética y Legislación	-	3.0
DGH606	Seminario de Gestión II	DGH506	3.0
DE4	Electivo IV	-	3.0

ETAPA DE TITULACION: MENCIÓN DISEÑO GRAFICO
QUINTO AÑO - PLAN PROFESIONAL

Noveno Semestre

CÓDIGO	ASIGNATURA	REQUISITOS	CRÉDITOS SCT
DG701	Práctica Profesional II	Licenciatura	15.0
DG702	Investigación Base Memoria	Licenciatura	15.0



UNIVERSIDAD DE CHILE

Décimo Semestre

CÓDIGO	ASIGNATURA	REQUISITOS	CRÉDITOS SCT
DG801	Proyecto de Título	DG701/DG702	30.0

ETAPA ESPECIALIZADA: MENCIÓN DISEÑO INDUSTRIAL
SEGUNDO AÑO - PLAN LICENCIATURA

CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CRÉDITOS SCT
DIP201	Taller de Diseño Industrial II	DP101	18.0
DIP202	Taller de Maquetas y Prototipos	-	6.0
DIT203	Geometría II y Dibujo Técnico	DT104	6.0
DIT204	Tecnología Industrial y Materiales I	-	6.0
DIT205	Gráfica Computacional II	DT105	6.0
DIH206	Ergonomía I	-	6.0
DIH207	Física	DH108	6.0
DIH208	Economía y Administración	-	6.0

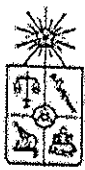
ETAPA ESPECIALIZADA: MENCIÓN DISEÑO INDUSTRIAL
TERCER AÑO - PLAN LICENCIATURA

Quinto Semestre

CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CRÉDITOS SCT
DIP301	Taller de Diseño Industrial III	DIP201	9.0
DIT302	Tecnología Industrial y Materiales II	DIT204	3.0
DIT303	Modelamiento I	DIT205	3.0
DIH304	Ergonomía II	DIH206	3.0
DIH305	Estructuras I	DIH207	3.0
DIH306	Marketing I	-	3.0
DIH307	Historia y Teoría del Diseño Industrial	-	3.0
DE1	Electivo I	-	3.0

Sexto Semestre

CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CRÉDITOS
DIP401	Taller de Diseño Industrial IV	DIP301	9.0
DIT402	Tecnología Industrial y Materiales III	DIT302	3.0
DIT403	Modelamiento II	DIT303	3.0
DIH404	Biónica	-	3.0
DIH405	Estructuras II	DIH305	3.0
DIH406	Marketing II	DIH306	3.0
DIH407	Metodología de la Investigación	-	3.0
DE2	Electivo II	-	3.0



UNIVERSIDAD DE CHILE

ETAPA AVANZADA: MENCIÓN DISEÑO INDUSTRIAL
CUARTO AÑO

Séptimo Semestre

CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CRÉDITOS SCT
DIP501	Taller de Diseño Industrial V	DIP401/ DIT402	9.0
DIH502	Psicología Social	-	3.0
DIT503	Seminario Diseño Computacional I	DIH407	3.0
DIT504	Seminario de Procesos de Producción y Materiales Industriales I	DIH407	3.0
DIH505	Seminario de Diseño Industrial I	DIH407	5.0
DIH506	Seminario de Gestión I	DIH407	3.0
DIT507	Práctica Profesional I	DIT403	2.0
DE3	Electivo III	-	3.0

Octavo Semestre

CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CRÉDITOS SCT
DIP601	Taller de Diseño Industrial VI	DIP501	9.0
DIH602	Ética y Legislación	-	3.0
DIT603	Seminario de Diseño Computacional II	DIT503	3.0
DIT604	Seminario de Procesos de Producción y Materiales Industriales II	DIT504	3.0
DIH605	Seminario de Diseño Industrial II	DIH505	5.0
DIH606	Seminario de Gestión II	DIH506	3.0
DE4	Electivo IV	-	3.0

ETAPA DE TITULACION – MENCIÓN DISEÑO INDUSTRIAL
QUINTO AÑO - PLAN PROFESIONAL

Noveno Semestre

CÓDIGO	ASIGNATURA	REQUISITOS	CRÉDITOS SCT
DI701	Práctica Profesional II	Licenciatura	15.0
DI702	Investigación Base Memoria	Licenciatura	15.0

Décimo Semestre

CÓDIGO	ASIGNATURA	REQUISITOS	CRÉDITOS SCT
DI801	Proyecto de Título	DI701/DI702	30.0



UNIVERSIDAD DE CHILE

Artículo Transitorio

Las modificaciones al Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera introducidas por el presente Decreto, se aplicarán a todos los estudiantes que ingresen a partir del año académico 2016.

Estudiantes de promociones anteriores podrán solicitar adscribirse al presente Reglamento y Plan de Estudios. Dicha solicitud será aprobada o rechazada por el/la Decano/a, previo informe de la Dirección de Escuela de Pregrado de la Facultad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Firmado, Sr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector Universidad de Chile; Sr. Fernando Molina Lamilla, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
SENADO UNIVERSITARIO
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE EVALUACIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
VICERRECTORIAS
DIRECCION JURIDICA
OFICINA DE TITULOS Y GRADOS
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVOS Y MICROFILM